MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 5

AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO No **PN RASES N°5 MIC 063 2026**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 5, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 34 de la Ley 2069 de 2020, Comunica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	PROCESO N°	PN RASES N°5 MIC 063 2026
2	OBJETO	COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 5
3	PUBLICACIÓN SECOP II	06/08/2026
4	FECHA PARA SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYMES	11/08/2026

Según el cronograma de contratación, se recibieron (05) cinco solicitudes por parte de los oferentes:

ENTIDAD/PERSONA NATURAL	NIT	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES	OBSERVACIÓN
SOMMER BRIGITTE CAMPOS CAMPOS	1098779855-1	MIPYMES MUNICIPAL	CUMPLE
RAMIRO BAUTISTA CACERES	13848603-9	MIPYMES MUNICIPAL	CUMPLE
ALHUM LIMITADA	804016305-8	MIPYMES DEPARTAMENTAL	CUMPLE
PC PRONTO S.A.S	830.089.925-1	MIPYMES NACIONAL	CUMPLE
STATE SOLUTIONS S.A.S	900.464.395-1	MIPYMES NACIONAL	NO CUMPLE NO ALLEGÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Una vez revisado los documentos aportados por los interesados en participar del presente proceso de selección, se procede a LIMITAR A MIPYMES MUNICIPAL el proceso **PN RASES N°5 MIC 063 2026 cuyo objeto es** "COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 5", **toda vez que,** se cumplió con los requisitos exigidos por la Entidad, esto es:

Cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

"1. Las personas naturales mediante certification Expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario*

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Floridablanca,

Atentamente,

Teniente coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.5

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IT. OSCAR E. ESPINOSA BARRIOS
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisó:
Dr. WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA
Abogado RASES No. 5

Revisó:
MY. LEONARDO VEGA GALA
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5

Fecha de elaboración: 11/08/2026

YURANY. OBREGON

Transversal 154 No 24-147 local 10 conjunto residencial vista azul campestre, Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ S.S
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA